

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20726 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 53/2013, por auto de 22 de abril de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Equipamiento Deportivo Ibercolmex, S.L., CIF B-86011095, con domicilio en la calle Travesía del Tajo, sin número, Nave E2-A29) de Camarma de Esteruelas (Madrid) que coincide con su centro de principales intereses.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que se designa administrador concursal a la Abogada doña Marina Fontela Sanz quien designa para la comunicación de créditos por parte de los acreedores el domicilio situado en la Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, planta 28, 28020 Madrid y la dirección de correo electrónico: "concursoibercolmex@deloitte.es".

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 22 de abril de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130031105-1